

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0108 - 2016 - MDLV

La Victoria, febrero 12 de 2016

La Alcaldé de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 019-2016-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP No.320261, fue ejecutada por contrata;

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PARAMONGA (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE LOS TAMBOS), CALLE LOS TAMBOS (TRAMO CALLE CAHUIDE -CALLE LAS LEYENDAS) Y CALLE LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – CALLE INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP No.320261. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Presidente
- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Miembro
- Ing. Edmundo Napoleón Guerrero Velásquez, Supervisor de Obra, Miembro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE